



Resolución n.º 259/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA EL EXAMEN DE MARCAS DE LA DIRECCIÓN DE MARCAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-----

Asunción, 17 de junio de 2025.

VISTO:

El Memorándum n.º 192/2025 de la Dirección General de Propiedad Industrial (DGPI), por el cual remite a consideración de la Dirección Nacional las “Directrices para el examen de marcas”, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Art. 1, «Crease la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10. Inc. “b) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”; inc. k) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”.-----

Que, durante el ejercicio 2024, la Dirección General de Propiedad Industrial llevó a cabo la elaboración del presente instrumento, culminando dicho proceso con la finalización de la primera guía para el examen de solicitudes de registro de marcas en el territorio nacional.-----

Que, las directrices para el examen de marcas constituyen documentos técnicos elaborados por las oficinas de propiedad industrial, con el propósito de establecer los lineamientos que deben seguir los examinadores al analizar las solicitudes de registro de marcas. Estas directrices tienen como finalidad asegurar decisiones coherentes, objetivas y ajustadas a la ley. En ellas se abordan aspectos clave como la verificación de requisitos formales, el análisis de distintividad, la evaluación de conflictos con marcas anteriores, la correcta clasificación de productos o servicios, así como el tratamiento de figuras especiales, tales como las marcas colectivas o tridimensionales. De este modo, se fortalece la transparencia del sistema, se brinda mayor seguridad jurídica a los usuarios y se promueve la profesionalización del personal técnico.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

...//...



Resolución n.º 259/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA EL EXAMEN DE MARCAS DE LA DIRECCIÓN DE MARCAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).-----

...//...

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

- Artículo 1º APROBAR**, las “Directrices para el Examen de Marcas” de la Dirección de Marcas dependiente de la Dirección General de Propiedad Industrial de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), la cual forma parte de la presente resolución como Anexo I, y entrará en vigencia a partir del 01 de agosto de 2025.-----
- Artículo 2º ESTABLECER**, un calendario de capacitaciones dirigido a los funcionarios de la Dirección General de Propiedad Industrial y demás dependencias pertinentes, conforme al cronograma detallado en el Anexo II de la presente resolución.-----
- Artículo 3º DISPONER**, que el plazo de revisión y eventual actualización de las “Directrices de Examen de Marcas” será de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución.-----
- Artículo 4º COMUNICAR**, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----



Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional